



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00117
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 25 de abril de 2017, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 12 de mayo de 2017 (fls. 31 y 32), el cual fue notificado por correo electrónico el día 31 de mayo de 2017 a la demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 34 a 37).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal, mediante escrito obrante en los folios 43 a 56, presentándose excepciones por parte de esta entidad.

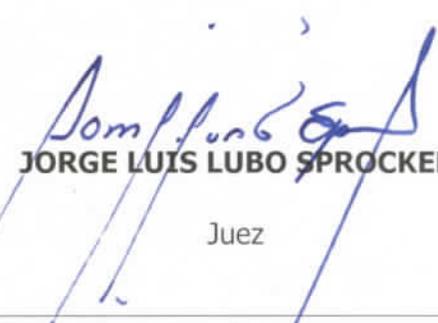
De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 88 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora se pronunció frente a los medios exceptivos planteados.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las doce del mediodía (12:00 pm)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora Luisa Ximena Hernández Parra identificada con la cédula de ciudadanía 52.389.018 y portadora de la Tarjeta Profesional 139.800 del C. S. de la J., como apoderada principal de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 57 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22 DE ENERO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA